



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0385	Martes, 24 de Mayo del 2016	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Ma. Elena Nava Martínez

» Vicepresidente:

Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos

» Primer Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Segunda Secretaria:

Dip. Yassmin del Socorro Esquivel
Aguilera

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2016; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPALES DE ZACATECAS, ZAC., A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE TENGAN QUE SER ENTERADAS A DICHO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO Y QUE NO SEAN CUBIERTAS DE FORMA OPORTUNA, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, RETENGA Y ENTERE DICHAS CUOTAS CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, O A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

7.- ASUNTOS GENERALES. Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. ELENA NAVA MARTINEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ Y ANTONIA CAMACHO PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 04 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 08, 15 y 17 de marzo del 2016; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para integrar una Comisión Intersecretarial Especial para la atención de los Trabajadores Jornaleros y sus Familias, de las Comunidades Agrícolas de Fresnillo, Zac.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita que esta Legislatura forme una Comisión para que a más tardar el jueves 28 de abril se reúna con una Comisión de Habitantes de la Comunidad de Salaverna, en Mazapil, Zac., encabezada por el Delegado Municipal, para que se le informe de todos los antecedentes de este caso, en virtud a que se les ha impuesto un plazo de treinta días para que desalojen sus viviendas voluntariamente; de lo contrario, actuará el Ejército.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, se solicite al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realice un estudio detallado del daño que causan los Eventos Artísticos al Patrimonio Arquitectónico de los Zacatecanos.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el artículo 162 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica del Municipio, ambas del Estado de Zacatecas.



10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas para otorgar autonomía a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas y convertirla en Fiscalía General del Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen respecto del escrito mediante el cual solicitan la intervención de esta Legislatura, para que se realice una revisión y análisis al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jerez, Zac., debido a que se han encontrado diversas inconsistencias.
12. Lectura del Dictamen respecto del escrito mediante el cual solicitan la aprobación de esta Legislatura, para que se declaren nulos los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., de fecha 04 de marzo del presente año, en virtud a que los citatorios para los miembros del Ayuntamiento no fueron signados por la Presidenta Municipal.
13. Asuntos Generales; y,
14. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0376, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA, con el tema: “Semana del Niño”.

II.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, con el tema: “Reflexión”.

III.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Resolutivos con los Ejidatarios de Salaverna y Protección Civil”.

IV.- EL DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, con el tema: “Atento Llamado”.

V.- LA DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, con el tema: “Denuncia”.

VI.- LA DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, con el tema: “Niñas y Niños”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **26 DE ABRIL**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA **HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**; AUXILIADO POR LOS **LEGISLADORES ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ Y ANTONIA CAMACHO PÉREZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 43 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. *(Quedó registrado en el Diario de los Debates, que ésta lectura, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 0377, de fecha martes 26 de abril del año 2016).*
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del escrito mediante el cual solicitan la intervención de esta Legislatura, para que se realice una revisión y análisis al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jerez, Zac., debido a que se han encontrado diversas inconsistencias. *(Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del escrito mediante el cual solicitan la aprobación de esta Legislatura, para que se declaren nulos los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., de fecha 04 de marzo del presente año, en virtud a que los citatorios para los Miembros del Ayuntamiento no fueron signados por la Presidenta Municipal. *(Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
6. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **26 DE ABRIL**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**; AUXILIADO POR LOS **LEGISLADORES ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ Y ANTONIA CAMACHO PÉREZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 11 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Tercer Mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. *(Quedando de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Ma. Elena Nava Martínez; Vicepresidente, Diputado J. Guadalupe Hernández Ríos; Primer Secretario, Diputado Mario Cervantes González; y Segunda Secretaria, Diputada Yasmín del Socorro Esquivel Aguilera).*
4. Aprobación en su caso, para que se admita a discusión el Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *(Aprobado con: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *(Aprobado con: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
6. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 09:30 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.
02	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales, a realizar la armonización legislativa necesaria para dar pleno cumplimiento a las observaciones emitidas a nuestro país, en el marco de los principios establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
03	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Campo Algodonero”, la estandarización del tipo penal de feminicidio.
04	Presidentes Municipales de Juan Aldama y Miguel Auza, Zac.	Presentan de manera conjunta la Iniciativa de Decreto, mediante la cual solicitan a esta Legislatura apoye en la definición de los límites territoriales entre ambos municipios, y con ello proporcionar la certeza legal de sus colindancias.
05	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios, derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, de los municipios de Sombrerete, Valparaíso y El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.

4.- Iniciativas:

4.1

Zacatecas Zac. a 17 de Mayo del 2016.
Oficio No.- PMZ/630/2016

H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS. P R E S E N T E.

Los que suscriben, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Presidente y Síndica del Municipio de Zacatecas Zac., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción IV, 65 fracción V y 119 fracción VI, inciso j) segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, acudimos a solicitar la autorización para que el Municipio de Zacatecas, Zac., celebre Convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Zacatecas, Zac., y retención por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con cargo a los subsidios, transferencias o las participaciones que en ingresos Federales le correspondan, para el pago de cuotas obrero patronales de los trabajadores del Municipio de Zacatecas, Zac., con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antecedentes

Tanto en el ámbito nacional así como en los estatales y municipales, ha sido casi inevitable recurrir a la firma de convenios con las instituciones paraestatales para hacer frente a las necesidades sociales y económicas. La insuficiencia de recursos presupuestales y, en la mayoría de los casos, la imposibilidad de incrementar las fuentes de ingresos por la repercusión que trae aparejado ese incremento en la economía de las familias, ha orillado a diversos gobiernos a la debida coordinación con instituciones paraestatales y/o paramunicipales con la finalidad de hacer frente a las necesidades económicas necesarias para el debido funcionamiento de la administración pública municipal, y con el propósito de continuar con el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

La coordinación con otras instituciones públicas gubernamentales es para procurar mantener un orden y cumplimiento en los ámbitos económico y social requeridos, por lo que producto de las obligaciones que corresponden al Municipio en el ámbito laboral que previene el pago de cuotas destinadas a la seguridad social de todos y cada los empleados que integran la administración municipal, es decir, el Municipio para el debido funcionamiento y desarrollo de sus actividades, no es un ente aislado o desvinculado entre sí, o un gobierno dentro de otro gobierno, ya que como autoridad es posible la debida coordinación con otras instituciones públicas gubernamentales, en su calidad de superiores jerárquicos, autoridades sustitutas, y/o coadyuvantes que pueden hacer

frente a las obligaciones o requerimientos financieros necesarios y/o urgentes para el desarrollo armónico de la administración y funcionamiento de los servicios públicos que proporciona el gobierno municipal.

El Gobierno Municipal como institución, con la finalidad de brindar los servicios públicos a su cargo, de acuerdo con las necesidades humanas, para su debido funcionamiento, es que se apoya en la contratación de personal humano que coadyuve con el desarrollo de las actividades, es decir, corresponde al municipio la contratación laboral que genera el pago de prestaciones sociales como es la seguridad social que de acuerdo con los artículos 11 y 13 fracción V de la Ley del Seguro Social, establece que el régimen obligatorio del seguro social comprende los seguros de riesgo de trabajo, enfermedades, maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además de guarderías y prestaciones sociales, señalando que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento a dicho régimen los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, estados y municipios.

Consecuentemente y como es bien conocido que en estos momentos los municipios atraviesan por serios problemas financieros para dar cumplimiento a sus obligaciones, y en el presente caso se enfoca en el pago de las prestaciones adquiridas que se derivan de la relación laboral con los empleados, con la finalidad de prever un endeudamiento con el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), es que el Municipio desea prevenir el incremento de pasivos entre el Municipio e Instituto; como lo fue el caso acontecido a administraciones anteriores en las que por falta de liquidez y un deficiente manejo financiero, se generó un adeudo para con el Instituto Mexicano del Seguro Social equivalente a la cantidad de \$27,869,285.70 (veintisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.)

Derivado de lo anteriormente expuesto, es que la presente administración municipal reconoce la importancia y asume la responsabilidad que implica el proporcionar una oportuna seguridad social para todos y cada uno de los trabajadores que forman parte de la administración municipal, reconociendo además que cada tres años se da un cambio de administración, para lo cual existen cambios constantes de dirigentes y ejecutores de los recursos públicos, es por ello que de manera muy acertada y responsable, esta Administración Municipal en apoyo de la Diputada Federal Claudia Anaya Mota, ha logrado la obtención de recursos extraordinarios ejercidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para liquidar de manera íntegra el adeudo histórico que anteriores administraciones municipales habían dejado con el IMSS, además de asumir con pleno convencimiento el compromiso con dicho instituto para en primer término liquidar el adeudo histórico heredado por anteriores administraciones y que en la actualidad asciende a la cantidad de \$ 57, 652,120.03 (Cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento veinte pesos 03/100 M.N.) además de celebrar convenio de regularización de la afiliación de los trabajadores al servicio del municipio; aunado a ello se gestiona con el Instituto la condonación del 100% de las multas que ascendía a la cantidad de \$14,348,026.43 (Catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil veintiséis pesos 43/100 m.n.), en virtud de facilitar el pago de dicho adeudo, por lo que una vez realizados los trabajos de conciliación de adeudo con personal de dicho Instituto, se procede a cubrir la cantidad que resultó de dichas conciliaciones, la cual ascendió a \$42,887,938.26 (Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.).

Cabe señalar que el registro en los libros contables no contenía el total de dicha cifra, pues en los estados financieros del Municipio de Zacatecas, el adeudo al 31 de diciembre 2015 ascendía a \$21,736,265.22 (veintiún millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 22/100 m.n.) ya que se encontraban pendiente de aplicar los recargos, multas y accesorios que el Instituto determinó una vez que se llegó al acuerdo del pago definitivo.



De esta forma, el día 31 de marzo se procede a liquidar la cantidad de \$42, 887,938.26 (Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.) correspondiente a adeudos anteriores y \$573,776.01 (Quinientos setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 01/100 M.N.) se liquidan el 17 de abril correspondientes al adeudo corriente de la mensualidad de marzo 2016.

El objetivo primordial para la celebración del convenio de regularización es como bien lo indica, velar en todo momento por los intereses de los trabajadores, por lo que todos y cada uno de los empleados que hayan sido inscritos al Instituto desde el primero (01) de marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983), sean regularizados en su aseguramiento, a afecto de que junto con sus familiares legales, continúen recibiendo los beneficios de la Ley del Seguro Social, consistentes en prestaciones en especie y en dinero de los seguros de riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, las correspondientes de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las de guarderías y prestaciones sociales.

En las relatadas condiciones esta Administración Municipal de Zacatecas acude a esta soberanía, para que en observancia y acatamiento de las disposiciones constitucionales locales citadas en el proemio de este escrito, se sirva autorizar al Municipio de Zacatecas por conducto del Presidente y Síndica Municipal a suscribir convenio, con la finalidad de que por parte del Municipio sean cubiertas todas las cuotas obrero patronales que se generen, directamente ante el Instituto, y asumiendo el compromiso de que en caso contrario, es decir en caso de que no se efectuó el pago de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, y el numeral 120 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud del mismo, se autorice a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, retenga y entere las cuotas que se dejen de cubrir oportunamente, con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en ingresos federales que le correspondan a el Municipio, en los términos de los artículos 232 y 233 de la Ley del Seguro Social y 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, y con lo anterior evitar que posteriores administraciones contraigan pasivos indebidos por la falta de cumplimiento de pagos oportunos de las cuotas de seguridad social que corresponden a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en estricto acatamiento a las disposiciones jurídicas antes enunciadas.

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura, la autorización mediante la cual esta Administración Municipal por conducto de su Presidente y Síndica Municipal, celebren convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Municipio (Modalidad 10) con el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo proyecto de convenio fue debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento de Zacatecas en sesión extraordinaria número 43 (cuarenta y tres) de fecha 18 (dieciocho) de Marzo de 2016, y asentado bajo el acta de cabildo numero 78 (setenta y ocho) de cuya acta y convenio anexamos en copias certificadas.

Con fundamento en los preceptos citados anteriormente, así como en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, V, VI y VIII, 12 fracciones II, VII, VIII, XI y XII de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y 22 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus municipios, y artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal sometemos a consideración de esa H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente y Síndica Municipal de Zacatecas, para suscribir convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que el pago de cuotas obrero patronales a cargo del Municipio de Zacatecas que tengan que ser enteradas a dicho organismo públicodescentralizado y que no sean cubiertas de forma oportuna en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y artículo 120 del Reglamento de la Ley del



Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas , retenga y entere dichas cuotas con cargo a los subsidios, transferencia o a las participaciones que en ingresos Federales le correspondan al Municipio de Zacatecas, en términos de los artículos 232 y 233 de la Ley del Seguro Social y artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios Municipales mencionados para que negocien, acuerden y suscriban todos los actos o instrumentos necesarios para la Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Zacatecas (Modalidad 10) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERO.- Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2016, a fin de considerar incluidos en la Ley de Ingresos del ejercicio 2016, los recursos extraordinarios obtenidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago del adeudo histórico de administraciones anteriores con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto del pago de cuotas obrero patronales a cargo del Municipio de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto a esta H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, nos despedimos reiterando nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DE ZACATECAS, ZAC.

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA

SÍNDICA MUNICIPAL DE

ZACATECAS, ZAC.

